

VADE MÉCUM 2023



Calidad educativa
ACREDITADA
por el Sineace

**ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES
INDUSTRIALES**

¡Profesionales en Recursos Humanos!



HIMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

Somos una sola fuerza y energía
Que avanza victoriosa en juventud
Elevando las banderas productivas
Crisol en la esperanza del Perú.
Unimos en el alma coraje y valentía
La ciencia de Arequipa tradición
Excelencia compartida en cada día
Buscando calidad en cada acción.

RELACIONES INDUSTRIALES
EN LA UNSA ES VOCACIÓN
RELACIONES INDUSTRIALES
EN LA UNSA ES CONVICCIÓN
RELACIONES INDUSTRIALES
RELACIONES INDUSTRIALES
DE LA UNSA EL CORAZÓN
RELACIONES INDUSTRIALES,

Alcemos nuestras voces más
Gritando calidad total
Humildad al aprender
Valor para vencer
Relaciones Industriales
Esta es la hora que vence la apatía
Luchando con trabajo y devoción
Servicio y amistad de un nuevo día
Que ve nacer sonriendo una nación.
Escribe en el lenguaje de nuestra bravía
El Misti con letras de pasión
Relaciones Industriales es la guía
Del trabajo y la transformación.

PRESENTACIÓN

La Escuela Profesional de Relaciones Industriales de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, le da la bienvenida y lo felicita por haber elegido una profesión con orientación altamente humanista, ética y de suma importancia para el desarrollo de nuestra sociedad.

El presente documento denominado “VADEMÉCUM DEL ESTUDIANTE” ha sido preparado para los estudiantes de nuestra Escuela Profesional, con el propósito de informar y orientar al respecto de sus obligaciones, deberes y derechos; abarcando, además, aspectos funcionales y de desarrollo tanto académico como administrativo.

La formación Académica de profesionales en Relaciones Industriales tiene una duración de cinco años y su plan de estudios se caracteriza por ser semestral. Cuenta con asignaturas de estudios generales para la formación de capacidades de aprendizaje y formación humanística, estudios específicos y de especialidad. Contempla además diversos cursos de investigación y de prácticas distribuidas con criterio descendente teóricamente y ascendente para las prácticas abarcando un total de 60 asignaturas y 232 créditos curriculares.

La Escuela Profesional de Relaciones Industriales asume la preparación en el rol profesional de las Relaciones Industriales, como gestor de los Recursos Humanos de las organizaciones, buscando una completa realización de las personas en su trabajo en aras de contribuir en igual medida a la eficiencia de las organizaciones y a la calidad de vida de los seres humanos en sus distintos entornos laborales.

El profesional en Relaciones Industriales diseña e implementa estrategias de cambio para mejorar la calidad de vida en el trabajo, así como para lograr el desarrollo permanente a través de la capacitación. Para este efecto evalúa y potencia el desempeño, resuelve complejos y delicados problemas laborales y participa en la toma de decisiones referentes a la cultura y estrategia de las organizaciones. Por estas razones, la Dirección y la plana Docente de la Escuela Profesional asumimos el compromiso para lograr una excelente preparación integral de nuestros estudiantes.



*Dr. Edgar Ángel Ancori Villegas
Director*

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| HIMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES | 2 |
| PRESENTACIÓN | 3 |
| 1. DE LA UNIVERSIDAD..... | 5 |
| 1.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD | 5 |
| 1.2. AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD | 8 |
| A. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD..... | 8 |
| B. VICERRECTOR ACADÉMICO | 8 |
| C. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN | 9 |
| 1.3. MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA | 9 |
| 1.4. NORMAS UNIVERSITARIAS..... | 9 |
| 1.5. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNSA | 13 |
| 2. DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES...14 | |
| 2.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES .. | 14 |
| 2.2. MISIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES | 16 |
| 2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 16 |
| 2.4. AUTORIDADES..... | 17 |
| A. DECANO DE FACULTAD..... | 17 |
| B. DIRECTOR DE LA ESCUELA | 17 |
| C. DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO | 18 |
| 2.5. OBJETIVOS EDUCACIONALES | 18 |
| 2.6. PERFIL DEL EGRESADO | 18 |
| 2.7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | 19 |
| 2.8. PLANA DOCENTE, JEFES DE PRÁCTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO | 20 |
| A. PLANA DOCENTE..... | 20 |
| B. PERSONAL ADMINISTRATIVO | 21 |
| 2.9. PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE | 22 |
| 2.10. EGRESADOS DESTACADOS | 27 |
| 2.11. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESCUELA | 29 |
| 2.12. PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ESCUELA..... | 31 |
| 2.13. REVISTA INSTITUCIONAL RRII | 32 |

| | |
|--|-----------|
| 2.14. PROGRAMA DE TELEVISIÓN – “ENFOQUE LABORAL” | 32 |
| 3. DEL ESTUDIANTE..... | 32 |
| 3.1. PERFIL DE INGRESANTE..... | 32 |
| 3.2. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE | 33 |
| 3.3. AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA..... | 34 |
| 3.4. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD E INTERCAMBIO ESTUDIANTIL | 34 |
| A. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL..... | 34 |
| 3.5. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES..... | 35 |
| 3.6. FERIADOS ACADÉMICOS | 38 |
| 3.7. SERVICIOS QUE BRINDA LA ESCUELA..... | 38 |
| 3.8. INFRAESTRUCTURA..... | 39 |
| 3.9. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER | 43 |
| 3.10. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL | 44 |
| 3.11. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE TUTORÍA ACADÉMICA..... | 45 |
| 4. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA ACREDITACIÓN | 54 |
| 4.1. ¿QUÉ ES ACREDITACIÓN? | 54 |
| 4.2. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNSA..... | 55 |
| 4.3. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA UNSA..... | 55 |
| 4.4. DIMENSIONES Y FACTORES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - SINEACE | 56 |
| 4.5. RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES..... | 56 |

1. DE LA UNIVERSIDAD

1.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD

La fundación de la Universidad en la ciudad de Arequipa ofrece dos períodos históricos claramente diferenciados. En ambos resaltan con nitidez los esfuerzos desplegados por instituciones y por la intelectualidad arequipeña interpretando los anhelos de una ciudad llamada a ser, en la República, el faro de la libertad y de la ley.

En la primera etapa fueron los Padres Dominicos quienes, después de arduas y constantes gestiones, lograron que el rey Felipe V concediera Licencia de Universidad Real y Pontificia “Intra Claustra” en el Convento de Santo Domingo,

por cédula de 22 de enero de 1714, la que quedó inaugurada solemnemente en 1719 y que luego paralizó su vida por no poder el Convento sostenerla, según aparece en el trabajo del recordado maestro arequipeño don Federico M. Ugarte, publicado en la Revista Universitaria en 1929.

Más tarde es la Comunidad Mercedaria que siempre anduvo rivalizando con los Dominicos y Jesuitas en propagar la instrucción, que en el Capítulo Provincial de la Orden, celebrado en esta ciudad en el mes de Julio de 1765, acordó la fundación de un Colegio Real y la Universidad Pontificia constituida según las normas de la célebre Universidad de Alcalá de Henares, tal como aparece de los Documentos para la Historia de la Universidad del historiador arequipeño Padre Víctor M. Barriga publicados en la Revista Nro. 37 de la UNSA. Lamentablemente el expediente inicial se perdió en las Oficinas de Cámara y los trámites quedaron paralizados.

La segunda etapa corresponde a las gestiones y esfuerzos realizados por las instituciones y comunidad toda en los años inmediatos a la proclamación de nuestra independencia política. Un hito fundamental lo constituyó la fundación de la Academia Lauretana el 10 de diciembre de 1821 en el templo de la Compañía, consagrada a la Santísima Virgen de Loreto y en la que se conjuncionaron las más brillantes personalidades del clero y la civilidad, comulgando con el espíritu libertario de la Patria que emergía con ideas renovadas.

La larga gestión de la institución universitaria, fue abonada por el Libertador Simón Bolívar, el que, a su paso por el sur del Perú hacia el Alto Perú, recogiendo el clamor de la ciudadanía, en su Cuartel General en la Ciudad de Puno, el 6 de agosto de 1825, por intermedio del Secretario General interino don Felipe Santiago de Estenós, hizo llegar al señor Prefecto de Arequipa, don Antonio Gutiérrez de la Fuente, una ordenanza para la constitución de los establecimientos de ciencias y artes, salubridad pública y demás, que contribuyan al adelantamiento y felicidad del Departamento. Como puede apreciarse de este único documento, pues no existe ni se conoce un Decreto propiamente expedido por Bolívar, creando el Colegio de la Independencia Americana y la Universidad, sino un encargo en general para la creación de instituciones de ciencias y artes; el verdadero propulsor de ambas instituciones fue el prefecto don Antonio Gutiérrez de la Fuente, con el apoyo y total auspicio de los miembros de la Academia Lauretana, tal como se ve en un documento de la Secretaría de la Universidad del 12 de noviembre de 1830 publicado en la imprenta del gobierno administrada por Pedro Benavides, que lo señala como su creador y

protector, reconociéndose también el decisivo apoyo del Gran Mariscal Santa Cruz, quien como Presidente del Consejo de Gobierno, expidió los decretos más favorables al objeto, habiendo dispuesto la ocupación de los claustros de los Padres Agustinos como sede del colegio y la Universidad, le señaló al Cuerpo Docente y le dispuso los fondos indispensables.

Es así como llegamos al 11 de noviembre de 1828, en que, en una memorable y solemne ceremonia, como queda registrada en la conceptuosa como emocionante Acta de su fundación, se declaró instalada la Universidad Nacional del Gran Padre San Agustín del Departamento de Arequipa. El acto fue realmente impresionante y el solo leer el Acta de fundación, sobrecoge el espíritu de ver juntos tanta calidad humana y goce ciudadano, hasta llegar a las lágrimas por la creación de este “Templo del Saber”, de esta casa de Estudios Superiores que tanto se hizo esperar y que llegó en el momento preciso en que la nacionalidad irrumpía triunfante con nuevos y vigorosos aires republicanos y empezaba un amanecer de ideales y triunfo de la inteligencia sobre el obscurantismo dogmático; de la vida y de la ciencia sobre la ignorancia adormecida.

La Universidad advino conjuntamente con la Patria Libre. Desde aquella fecha memorable, 11 de noviembre de 1828, hasta el momento, nuestra Universidad, al igual que las del resto del país, ha pasado por crisis institucionales, conflictos, convulsiones, vicisitudes, marchas, contramarchas, fracasos, éxitos, intervenciones de agentes extraños y permanente lucha y agonía en defensa de su autonomía. Las experiencias vividas en pos de importantes reformas y transformaciones de la Universidad Peruana y la madurez histórica nos permiten encarar con el más absoluto realismo, el diseño, la estructura y la organización de un nuevo modelo de la Universidad Peruana y concretamente agustina, por las circunstancias que le toca vivir al Perú que son decisivas para dar el salto trascendental de nuestra independencia económica, tratando de consolidar nuestra libertad política y nuestra personalidad cultural.

Felizmente existe consenso comunitario universitario, como decisión institucional de las Autoridades académicas, de sus bases profesores, estudiantes y trabajadores administrativos para un sostenido, responsable y ponderado esfuerzo para cumplir con tan patriótica y elevada misión.

1.2. AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

A. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Dr. Hugo Rojas Flores

- Doctor en Salud Pública y Medicina.



B. VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Luis Cuadros Paz

- Doctor en Ciencias Empresariales, UNSA.



C. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Ing. Henry Gustavo Polanco Cornejo

- Doctor en Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales, UNSA.



1.3. MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

“Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país.”

1.4. NORMAS UNIVERSITARIAS

Para conocimiento de los estudiantes, es necesario extraer algunos artículos e incisos más relevantes del Estatuto de la Universidad Nacional San Agustín, para la debida nota de los aspectos normativos de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 1.- De la universidad

La Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

La Universidad es pública, con personería jurídica de derecho público, está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Artículo 4.- Principios de la Universidad

- a) Búsqueda y difusión de la verdad
- b) Calidad académica y de gestión
- c) Autonomía
- d) Libertad de pensamiento y de cátedra
- e) Espíritu crítico y de investigación
- f) Democracia institucional
- g) Meritocracia, pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- h) Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, afirmación de la vida y dignidad humana
- i) Mejoramiento continuo de la calidad académica, creatividad e innovación, internacionalización
- j) El estudiante como fin superior
- k) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social, rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. Ética pública y profesional.
- l) Transparencia efectiva, emprendimiento, competitividad, cooperación y liderazgo, flexibilidad en los procesos de enseñanza aprendizajes.

Artículo 5.- Fines de la Universidad

1. Formar profesionales de alta calidad de manera integral, desde una perspectiva ética, académica y cultural y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país y de los avances del conocimiento.
2. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo
3. Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.
4. Formar personas libres que en una sociedad democrática valoren y cultiven el arte, la cultura y el deporte.

Artículo 6.- Funciones de la Universidad

- a) Formación profesional, humanista, científica y cultural
- b) Investigación, difusión y transferencia del conocimiento
- c) Extensión cultural y proyección social

- d) Educación continua
- e) Contribuir al desarrollo humano
- f) Impulsar la alianza Estado-Universidad-Empresa
- g) Fomentar alianzas estratégicas con las Universidades públicas y privadas
- h) Establecer un sistema de gestión administrativa eficiente
- i) Contribuir al desarrollo sostenible y la preservación del planeta

Artículo 12.- De Las Facultades

Las facultades son las unidades de formación académica, profesional, de gestión y de perfeccionamiento, pueden desarrollar investigación, proyección social, extensión universitaria, producción de bienes y prestación de servicios en su área de competencia. Están integradas por docentes y estudiantes.

Cada Facultad desarrolla acciones de carácter interdisciplinario con las demás Facultades y promueve la cultura acorde con los principios de la universidad.

Artículo 25.- Órganos Ejecutivos De Las Facultades

- a) Departamentos académicos.
- b) Escuelas Profesionales
- c) Unidad de Calidad
- d) Unidad de Investigación
- e) Unidad de Posgrado
- f) Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua
- g) Unidad de Producción de Bienes y Servicios
- h) Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria
- i) Otras de acuerdo a las especificidades de su Plan Estratégico

La escuela profesional de Relaciones Industriales pertenece a la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencia de la Comunicación.

Artículo 45.- Las Escuelas Profesionales

La Escuela Profesional es la encargada de diseñar, actualizar, organizar y ejecutar los estudios de pregrado y en ella se obtiene el Grado Académico de Bachiller, el Título Profesional o la Licenciatura de una Carrera Profesional. Está dirigida por un Director.

Artículo 47.- Atribuciones Del Director De Escuela Profesional

Son atribuciones del Director de Escuela:

- 47.1. Formular, implementar y evaluar el Plan Estratégico de la Escuela.
- 47.2. Formular, implementar y evaluar el Plan Operativo Anual y presentarlo al Consejo de Facultad para su aprobación.
- 47.3. Elaborar y hacer cumplir el Plan de Estudios aprobado por el Consejo
- 47.4. Solicitar a los Departamentos Académicos la designación de los profesores que requiera su Plan de Estudios.
- 47.5. Nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- 47.6. Establecer y elaborar sus objetivos profesionales, su organización curricular y las sumillas de los cursos de acuerdo a nuestra realidad.
- 47.7. Publicar oportunamente los sílabos.
- 47.8. Establecer los horarios de clases, de acuerdo a un Reglamento específico.
- 47.9. Elevar al Consejo de Facultad para su aprobación, el currículo de estudios elaborado por la comisión curricular.
- 47.10. Evaluar los sílabos de los cursos o asignaturas que conforman el Plan de Estudios en concordancia con las sumillas.
- 47.11. Proponer cada año al Consejo de Facultad el número de vacantes para la Escuela que dirige, según los recursos disponibles.
- 47.12. Coordinar con quien corresponda los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela.
- 47.13. Supervisar la labor de los docentes asignados en lo referente al funcionamiento de la Escuela.
- 47.14. Gestionar y coordinar las prácticas pre-profesionales en concordancia con el Plan de Estudios.
- 47.15. Proponer la creación de Programas de Formación Continua ante la Facultad para su aprobación.

- 47.16. Evaluar periódicamente el cumplimiento de sus fines y objetivos y realizar un balance anual de gestión, que será elevado al Consejo de Facultad para su aprobación.
- 47.17. Representar a la Escuela.
- 41.18. Firmar todos los documentos relacionados con el ejercicio de su cargo.
- 47.19. Resolver en primera instancia los problemas derivados del trabajo académico con los estudiantes. El Consejo de Facultad resolverá en última instancia.
- 47.20. Los que señalen los reglamentos

1.5. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNSA

En coordinación con INDECI, Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA) y la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, hemos elaborado un Plan que, en la medida de lo posible, queremos cumplir, debido a la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid-19. Sin embargo, eso no nos limita para organizar, planificar y ejecutar actividades de prevención y protección, seguridad, ayuda oportuna y rehabilitación en el ámbito de la Universidad, así como de proyección hacia la Comunidad, para proteger a las personas, sus bienes y el medio de las emergencias y desastres, del personal que labora en la Institución Agustina.

OBJETIVOS

1. Cumplimiento de las disposiciones legales del Sistema Nacional de Defensa Civil, a fin de lograr la participación activa de toda la comunidad Universitaria. Coordinar, desarrollar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN, promoviendo su implementación.
2. Dirigir y coordinar el desarrollo de un proceso para recopilar información existente sobre tendencias de riesgo y estadística.
3. Conducir y coordinar con INDECI, la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional.

2. DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

2.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

La profesión de Relaciones Industriales en el Perú, se inicia en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el año de 1966 en la modalidad de Sección de Relaciones Industriales, anexo del Programa Académico de Derecho, convirtiéndose de esta manera en la pionera a nivel nacional.

El 27 de setiembre de 1974, mediante Resolución Rectoral N° 077-74 es reconocida como Programa Académico de Relaciones Industriales y Públicas, quedando así establecida la fecha de aniversario.

A partir de 1984 y en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 23733, se creó la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Públicas, de esta manera pasa a formar parte de dicha Facultad como Escuela Profesional.



Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Públicas - 1986

En 1993, se inició la Reestructuración Curricular de la Escuela, como consecuencia de ello en 1995 se crea la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y a partir de esa fecha nuestra Escuela funciona con la denominación de Escuela Profesional de Relaciones Industriales.

El 25 de setiembre de 2002, el Excelentísimo Monseñor Luís Alberto Sánchez Moreno Lira, Arzobispo de la Arquidiócesis de Arequipa, ofició la santa misa por el XXXVI aniversario de la Escuela y la Entronización de la Imagen del Divino Niño Jesús, como Patrono de nuestra Escuela, quien nos impulsa en la construcción de una sociedad más solidaria y por ende más humana que permitirá el desarrollo empresarial, objeto de nuestra querida profesión.



Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la comunicación

En el año 2007, siendo Directora de nuestra Escuela la Dra. Erika Málaga Medina, se inicia el proyecto para la construcción del nuevo pabellón para nuestra Escuela. Después de varios años de intensas y permanentes gestiones, el 27 de diciembre del 2013, se inaugura el nuevo pabellón, haciendo posible que el año 2014 las labores académicas se realicen en las nuevas instalaciones.



Vista exterior de las instalaciones de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales

Cabe resaltar que la profesión de Relaciones Industriales tiene su origen legal en la dación del Decreto Ley N° 14371 del 12 de enero de 1963 y su Reglamento

el D.S. N° 005 del **23 de abril del mismo año, fecha que ha sido establecida para la celebración del “Día del Relacionador Industrial”.**

Asimismo, hacemos hincapié que luego de muchos esfuerzos realizados por los profesionales de la especialidad a nivel nacional, se concretizó la promulgación de la Ley N° 26910 del 30 de diciembre de 1997, con la que se crea el Colegio Profesional de Relacionadores Industriales del Perú, dispositivo legal que fuera modificada mediante Ley N° 29781, de fecha 27 de julio del 2011, creándose el Colegio de Licenciados en Relaciones Industriales y Licenciados en Gestión de Recursos Humanos del Perú, como institución autónoma de derecho público interno, donde se establece además que la colegiación es obligatoria para el ejercicio de la profesión. Nuestra Región cuenta con una filial del Colegio con sede en nuestra ciudad, siendo su Decana la Mg. Gladys Bejar Zea, docente de nuestra escuela.

2.2. MISIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

“Formar profesionales en la Administración y Gestión de Personal, con conocimiento científico-humanístico y ético, promoviendo la investigación e innovación, creando condiciones adecuadas para su desarrollo en las organizaciones y contribuir al desarrollo sostenible de la región y el país”.

2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
- Mejorar la empleabilidad de los egresados.
- Promover el desarrollo de investigación científica en el campo de las Relaciones Industriales.
- Fortalecer la responsabilidad y proyección social interna y externa.
- Mejorar la infraestructura.

2.4. AUTORIDADES

A. DECANO DE FACULTAD

Dr. José Luis Purizaga Laos

- Doctor en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Correo electrónico: jpurizaga@unsa.edu.pe



B. DIRECTOR DE LA ESCUELA

Dr. Edgar Ángel Ancori Villegas

- Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Correo electrónico: eancori@unsa.edu.pe



C. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Dr. José Luis Evangelista Aliaga

- Doctor en Ciencias Empresariales por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Correo electrónico: jevangelista@unsa.edu.pe

**2.5. OBJETIVOS EDUCACIONALES**

- Administrar los procesos de Recursos Humanos contribuyendo a los objetivos organizacionales, considerando la legislación laboral vigente y estándares de calidad.
- Administrar los procesos de seguridad y salud en el trabajo, en prevención de los riesgos laborales.
- Gestionar los procesos de comunicación y relaciones humanas en la organización, con efectividad y ética.
- Aplicar los métodos de investigación básica, para diagnosticar y resolver problemas referentes a los recursos humanos.

2.6. PERFIL DEL EGRESADO

El perfil ocupacional y social del egresado agustino de Relaciones industriales se destaca en ser un profesional competente y emprendedor, Gerenciando los procesos de Administración de Personal, Seguridad y Salud en el trabajo,

Relaciones Laborales, Relaciones Humanas y Bienestar, Comunicación Organizacional y Desarrollo Organizacional, para lograr los objetivos de la empresa con eficiencia y eficacia. Siendo un investigador preparado para generar y difundir conocimiento, capaz de identificar problemas de su entorno, planificar y ejecutar soluciones creativas e innovadoras desde una perspectiva de desarrollo sostenible. Desempeñándose en las Organizaciones públicas y privadas con responsabilidad social.

Cumpliendo las siguientes competencias:

- C1.** Administra los procesos de gestión de Recursos Humanos para lograr los objetivos de la organización en base a la legislación laboral vigente y los estándares de calidad.
- C2.** Administra los procesos de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir los riesgos laborales y corregir las incidencias presentadas, basado en la legislación vigente y normas internacionales.
- C3.** Atiende los requerimientos y reclamos de los trabajadores, para lograr el bienestar laboral, según la legislación vigente.
- C4.** Gestiona las relaciones humanas en la organización, para lograr el bienestar del trabajador y su familia, basado en los estándares de satisfacción establecidos por la organización.
- C5.** Establece los procesos de comunicación organizacional, para lograr la productividad, desde la responsabilidad.
- C6.** Lidera los procesos de cambio para lograr una cultura organizacional saludable, en consideración desde el compromiso y cumplimiento de los valores institucionales.
- C7.** Aplica métodos de investigación básicos, para resolver problemas de recursos humanos, basado en los principios laborales.

2.7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- A. Desarrollo e innovación organizacional en Relaciones Industriales.
- B. Condiciones laborales y desarrollo sostenible.
- C. Empleabilidad y conflictos laborales.
- D. Comunicación organizacional y desarrollo humano.
- E. Comportamiento humano en las organizaciones.

2.8. PLANA DOCENTE, JEFES DE PRÁCTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

A. PLANA DOCENTE

DRA. YBÁRCENA DE CCOA, MARIA ELERIS

- mybarcena@unsa.edu.pe

DR. SARA VIA DONGO, FREDY AURELIO

- fsaravia@unsa.edu.pe

DR. GALARZA MINAYA, TITO SIMON

- tgalarzam@unsa.edu.pe

DR. PURIZAGA LAOS, JOSÉ LUIS

- jpurizaga@unsa.edu.pe

LIC. GUILLÉN CÁCERES, JORGE

- jguillenc@unsa.edu.pe

DR. VELARDE CANAZA, CÉSAR AUGUSTO

- cvelardec@unsa.edu.pe

DR. EVANGELISTA ALIAGA, JOSÉ LUIS

- jevangelista@unsa.edu.pe

DR. ANCORI VILLEGAS, EDGAR ANGEL

- eancori@unsa.edu.pe

MG. GONZALES LAGUNA, HENRY ANTONIO

- hgonzalesla@unsa.edu.pe

DR. LAZO MANRIQUE, ALDO PAUL

- alazom@unsa.edu.pe

MG. URDAY MANRIQUE, VICTOR GUILER

- vurdaym@unsa.edu.pe

MG. UGARTE MEJIA, WENDY ANNE

- wugartem@unsa.edu.pe

DR. DEL CARPIO NEIRA, JESUS ALBERTO

- jdelcarpione@unsa.edu.pe

DR. BELLIDO MEDINA, RILDO SANTOS

- rbellidome@unsa.edu.pe

MG. RODRIGUEZ CÁRDENAS, MARINA ESTHER



- mrodriguezca@unsa.edu.pe

MG. OBANDO GUTIERREZ, ANGELICA ALEJANDRINA

- aobando@unsa.edu.pe

MG. ALDONATES MOLINA, ALBERT JHON

- aaldonatesmo@unsa.edu.pe

MG. AMADO PINTO, JAIME RAFAEL

- jamado@unsa.edu.pe

DR. BERNEDO MÁLAGA, VICTOR WILLIAMS

- vbernedo@unsa.edu.pe

DRA. NEIRA LLERENA, LOURDES AURORA

- lneirad@unsa.edu.pe

MG. ESCOBAR NAVARRRO, LUIS ALBERTO

- lescobarn@unsa.edu.pe

MG. BEJAR ZEA, GLADYS GABY

- gbejarz@unsa.edu.pe

MG. ROXANA LINA MARTINEZ

- roxmar@unsa.edu.pe

MG. ROSA DE LA LIBERTAD BUSTAMANTE LOPEZ

- rbustamantel@unsa.edu.pe

MG. PAUCAR CCALLI ALEXANDER JHONATHAN

- apaucarc@unsa.edu.pe

MG. CARRASCO PACHECO MAXIMO MANUEL

- macarrascop@unsa.edu.pe

MG. ROSARIOS CUBA

B. PERSONAL ADMINISTRATIVO

KARINA GARRAFA RIVEROS

ROCÍO DEL CARMEN TERÁN LOVÓN

EFRAÍN VICENTE LLANOS DELGADO

MILAGROS MAGALY ZAPANA PANCCA

OMAR CHRISTIAN GALDOS MACEDO

2.9. PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
MALLA CURRICULAR 2017
PRIMER AÑO
PRIMER SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|--|--------------|----------------------|--------------|
| 1701102 | COMUNICACIÓN INTEGRAL | LL | - | 3 |
| 1701104 | REALIDAD NACIONAL | HG | - | 2 |
| 1701105 | INTRODUCCIÓN A LAS RR.II | RR | - | 3 |
| 1701107 | TALLERES PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y LA GESTIÓN DE CONFLICTOS | RR | - | 3 |
| 1701109 | GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL | RR | - | 2 |
| 1701116 | PROBLEMAS ACTUALES DE LA SOCIEDAD | SO | - | 3 |
| 1701117 | TALLER DE EMPRENDEDURISMO | RR | - | 2 |
| 1701133 | CONCEPCIONES FILOSÓFICAS Y RR. II. | RR | - | 4 |

SEGUNDO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|--|--------------|----------------------|--------------|
| 1701210 | INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | RR | - | 3 |
| 1701211 | ORATORIA | RR | - | 4 |
| 1701212 | INGLÉS | LL | - | 3 |
| 1701215 | FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN | RR | - | 5 |
| 1701218 | RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO | MS | - | 3 |
| 1701219 | METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL UNIVERSITARIO | ED | - | 2 |

SEGUNDO AÑO
TERCER SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|------------------------------------|--------------|----------------------|--------------|
| 1702121 | ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL | BI | - | 2 |
| 1702122 | FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD | CO | 1701215 | 4 |
| 1702123 | FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO | RR | - | 4 |
| 1702124 | TALLER DE REDACCIÓN | LL | 1701211 | 4 |
| 1702125 | ESTADÍSTICA APLICADA A LAS RR.II. | ES | - | 4 |
| 1702126 | RELACIONES HUMANAS | RR | - | 4 |

CUARTO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|------------------------------------|--------------|----------------------|--------------|
| 1702227 | DINÁMICA DE GRUPOS | RR | 1701107 | 4 |
| 1702228 | FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA | EC | 1702122 | 4 |
| 1702229 | RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO | RR | 1702123 | 4 |
| 1702230 | CIUDADANÍA E INTERCULTURALIDAD | SO | - | 2 |
| 1702231 | LIDERAZGO Y CREATIVIDAD | RR | 1702126 | 4 |
| 1702232 | INVESTIGACIÓN EN RR.II. | RR | 1702125 | 4 |

TERCER AÑO
QUINTO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|---|--------------|----------------------|--------------|
| 1703135 | COMPORTAMIENTO HUMANO | RR | - | 4 |
| 1703137 | RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO | RR | 1702229 | 4 |
| 1703138 | COACHING (E) | RR | - | 4 |
| 1703139 | ASESORÍA Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL (E) | RR | - | 4 |
| 1703166 | CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (E) | RR | 1701215 | 4 |
| 1703167 | GESTIÓN FINANCIERA (E) | RR | - | 4 |

SEXTO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|---|--------------|----------------------|--------------|
| 1703240 | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUESTOS | RR | - | 4 |
| 1703241 | PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES | RR | 1703137 | 4 |
| 1703242 | GESTIÓN POR COMPETENCIAS | RR | 1701105 | 4 |
| 1703243 | COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL (E) | RR | 1703135 | 5 |
| 1703244 | COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL (E) | RR | 1702124 | 5 |
| 1703245 | RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO (E) | RR | - | 4 |
| 1703246 | NEGOCIOS INTERNACIONALES (E) | RR | - | 4 |

CUARTO AÑO
SÉPTIMO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|---|--------------|----------------------|--------------|
| 1704147 | SELECCIÓN DE PERSONAL | RR | 1703240 | 4 |
| 1704148 | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | RR | - | 4 |
| 1704149 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA I | RR | - | 4 |
| 1704150 | DIRECCIÓN DE PERSONAL | RR | - | 4 |
| 1704151 | GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | RR | - | 4 |

OCTAVO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|---|--------------|----------------------|--------------|
| 1704252 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA II | RR | 1704149 | 4 |
| 1704253 | ERGONOMÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL | RR | 1704148 | 4 |
| 1704254 | DESARROLLO ORGANIZACIONAL | RR | 1703243 | 4 |
| 1704255 | PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN RELACIONES INDUSTRIALES | RR | - | 4 |
| 1704256 | AUDITORÍA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (E) | RR | - | 4 |
| 1704257 | SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD (E) | RR | - | 4 |

QUINTO AÑO
NOVENO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|---|--------------|----------------------|--------------|
| 1705158 | PRACTICAS PRE PROFESIONALES I | RR | - | 10 |
| 1705159 | EVALUACIÓN DE PERSONAL | RR | 1703240 | 4 |
| 1705160 | GESTIÓN DE COMPENSACIONES | RR | 1704151 | 3 |
| 1705161 | DESARROLLO DE PERSONAL | RR | - | 4 |
| 1705162 | ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN RELACIONES INDUSTRIALES | RR | 1704255 | 3 |
| 1705163 | PROYECTO DE TESIS | RR | - | 4 |

DÉCIMO SEMESTRE

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | DPTO. | PRE REQUISITO | CRED. |
|---------------|--|--------------|----------------------|--------------|
| 1705264 | ELABORACIÓN DE TESIS | RR | - | 4 |
| 1705265 | ÉTICA GENERAL Y PROFESIONAL | FL | - | 2 |
| 1705268 | PRACTICAS PRE PROFESIONALES II | RR | - | 10 |
| 1705269 | TALLER DE INFORMÁTICA APLICADA A LAS RELACIONES INDUSTRIALES | RR | - | 4 |

Créditos para Egresar

| Componentes | Créditos de estudios obligatorios | Créditos de estudios electivos | Total, de Créditos por componente |
|---|--|---------------------------------------|--|
| Est. Gen. Capacidad de Aprendizaje (D) | 21 | 0 | 21 |
| Est. Gen. Form. Humanist. Ident. y Ciudadanía (E) | 18 | 0 | 18 |
| Estudios Específicos (F) | 100 | 25 | 125 |
| Estudios de Especialidad (G) | 51 | 0 | 51 |
| Total, de Créditos Curriculares para Egresar. | | | 215 |
| Créditos Extracurriculares para Egresar | | | 4 |
| Total, de Créditos para Egresar | | | 219 |

2.10. EGRESADOS DESTACADOS

Como egresados destacados tenemos a:

MÁXIMO MANUEL CARRASCO PACHECO:

Se ha desempeñado en el área de recursos humanos y asesoría legal interna. Desempeño diversos cargos en el campo profesional tales como:

- Jefe de relaciones laborales en Nexa Resources Perú S.A.A.
- Jefe corporativo de recursos humanos en Embotelladora San Miguel Del Sur S.A.C.
- Jefe de recursos humanos en Agroindustrial Del Perú S.A.C.
- Docente universitario de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales de la Universidad Nacional De San Agustín de Arequipa.
- Jefe de recursos humanos y asesoría legal interna para la empresa Molino Nuestra Señora Del Carmen.

ALFREDO COASACA HUACASI

Gestor de Recursos Humanos con 30 años de experiencia en diferentes plantas industriales de proceso continuo e industria pesada en la fabricación de Cal, Nitrato de Amonio-Grado Anfo y Cemento.

- Funcionario de Dirección y Confianza en Cal & Cemento Sur S.A.
- Jefe de recursos humanos en Industrias Cachimayo S.A.
- Jefe de recursos humanos en Inversiones G & Minerales S.A.C.,
- Jefe de recursos humanos en Cemento Yura S.A.

YERINA SINTHIA MEZA MACHADO

- Jefe de Recursos Humanos en Coopac Microdisol.

JOSE CARLOS PERLACIOS VALDIVIA

- Jefe de la División de Gestión del Talento Humano en Corporación FONAFE – ElectroPuno.
- Experiencia en auditorías internas y externas de gestión en RR. HH. (Gloria, Yura, Cal & Cemento Sur, Deloitte, SGS y Price Waterhouse Coopers Perú)

ELIZABETH ESPINOZA YTUCCAYASI

- Coordinadora de Gestión Humana en Universidad Continental S.A.C.

ENRIQUE JARLY GONZALES MANRIQUE

- Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ELIZABETH ESPERANZA ESPINOZA ALVAREZ

- Jefe de RRHH de Minera Paraíso S.A.C.

LIZETH LOPEZ MALAGA

- Generalista de RRHH Alfred H. Knigth del Perú S.A.C.

DONNY MARIO MOLINA RIVERA

- Jefe de Relaciones Laborales de Alicorp S.A.A.
- Presidente del comité consultivo de los grupos de interés de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales.

JULISSA MAYENKA GARCÍA TOLEDO

- Sub. Gerente de Recursos Humanos de Grupo García Toledo S.A.C (Olva Courier).
- Secretaria del comité consultivo de los grupos de interés de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales.

LIC. EMMA TORRES ÁLVAREZ

- Jefe de la unidad de Gestión de RR.HH. y Seguridad Laboral de la Municipalidad de J. L. B. y Rivero.
- Vicepresidente del comité consultivo de los grupos de interés de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales.

JULIO CESAR ROJAS VEGA

- Sub. Gerente de Gestión de RR.HH. de la Municipalidad de Sachaca.
- Miembro del comité consultivo de los grupos de interés de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales.

2.11. RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESCUELA

La escuela profesional de Relaciones Industriales preocupada en contribuir al desarrollo y mejora de la comunidad arequipeña orienta sus actividades de Responsabilidad Social a través de actividades coordinadas por el Departamento Académico en las que se cuenta con la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo. Cada año se analizan los principales problemas que aquejan a nuestra región y cuáles son las formas de accionar que desde nuestro campo profesional resultarían más idóneas para ser llevadas a cabo. Se destacan también las importantes labores que, a través de nuestras brigadas, se realizan para estimular la participación de los estudiantes en estos temas. Nos referimos a la Brigada Ambiental y de Defensa Civil.

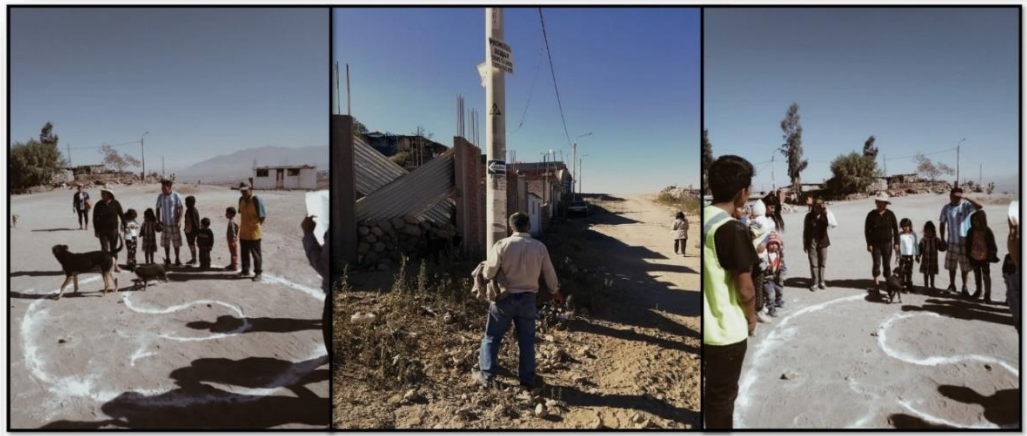
La Brigada Ambiental busca:

- Promover un desarrollo de una conciencia ambientalista, en base al cuidado y la importancia del medio ambiente.
- Fomentar una cultura ambiental en los estudiantes de la escuela, para que entre ellos se cree un ambiente de cuidado del medio ambiente.
- Fortalecer el desarrollo de una cultura ambiental en los miembros de la comunidad educativa y local para el ejercicio de su gobernanza frente a la problemática ambiental, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en la Región Arequipa.
- Generar un cambio hacia la sostenibilidad en sus estilos de vida.



La Brigada de Defensa Civil se encarga de:

- Prevenir y limitar riesgos y mitigar los efectos producidos por desastres causados por la naturaleza o provocados por el hombre.
- Proporcionar ayuda oportuna y necesaria a la población afectada a fin de superar la situación emergente producida por un desastre de cualquier origen o magnitud.
- Propender la rehabilitación de la comunidad en emergencia para asegurar las condiciones que permita el restablecimiento de la normalidad en todo orden de sus actividades.
- Concientizar e instruir a la población para que realice su autodefensa en situaciones de emergencia.



Actividades de la Brigada de Defensa Civil - 2019



Juramentación de las Brigadas 2020

2.12. PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ESCUELA

PAGINA WEB

<http://fpsrriicc.unsa.edu.pe/reindustriales/>

REDES SOCIALES OFICIALES



FACEBOOK

<https://web.facebook.com/RelacionesIndustriales.UNSA.Oficial/>



YOUTUBE

<https://www.youtube.com/channel/UCMKOKsuJKvQRWBWdTzqDe5w>



INSTAGRAM

<https://www.instagram.com/relacionesindustrialesunsa/>



LINKEDIN

<https://www.linkedin.com/company/esc-profesional-de-relaciones-industriales>

BOLSA DE TRABAJO



https://web.facebook.com/RelacionesIndustriales.UNSA.Oficial/jobs/?ref=page_internal



Página oficial de Facebook de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales UNSA

2.13. REVISTA INSTITUCIONAL RRII

A partir de Agosto del 2020, la escuela profesional de relaciones industriales publica mensualmente la revista institucional “RRII – Escuela Profesional de relaciones industriales”. Todas las ediciones pueden ser consultadas gratuitamente a través del siguiente enlace:

<https://es.calameo.com/accounts/6560916>

2.14. PROGRAMA DE TELEVISIÓN – “ENFOQUE LABORAL”

Como parte de las actividades de comunicación de la escuela, se emite semanalmente el programa “Enfoque Laboral”. Noticias, Entrevistas, Resolviendo casos, y la “Cereza del enfoque” son las secciones que podemos disfrutar en el horario de 15:00 a 16:00 horas todos los jueves en simultaneo a través de “TV UNSA y “Radio Universidad”.

3. DEL ESTUDIANTE

3.1. PERFIL DE INGRESANTE

Para el cumplimiento cabal de los objetivos de la carrera de Relaciones Industriales se debe contar con alumnos capaces de asumir responsablemente los retos y el esfuerzo que significa cubrir una función de responsabilidad gerencial donde el elemento de trabajo y estudio es el ser humano; por tanto, los estudiantes deberán contar con:

- Tener una gran vocación de servicio y sentir por los cambios y desafíos.
- Ser flexibles, proactivos y empáticos con facilidad de palabra oral y escrita con talento para la negociación y persuasión a través de la comunicación asertiva.
- Demostrar fuerte interés en trabajar para el desarrollo de las personas y organizaciones, actuando con compromiso, integridad y coherencia.

3.2. NORMAS DE COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE

El comportamiento del alumno de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales, debe ser de acuerdo a las siguientes normas:

- A.** Ser puntual. - Asistir a la Escuela y a sus clases en los horarios establecidos.
- B.** Cuidar su apariencia personal (cuerpo, vestido, etc.). Nunca tendrá una segunda oportunidad de dar una primera impresión positiva.
- C.** Transmitir una actitud positiva hacia los demás. - A través de sus actos.
- D.** Ser cortés y atento. - Saludar a todas las personas mayores y a sus compañeros, ponerse de pie cuando ingresa el docente o una persona mayor al aula. Usar en el momento oportuno las palabras por favor, gracias, disculpe, levantar la mano para intervenir en clase y evitar el uso de palabras soeces.
- E.** Ser responsable. - Presentarse a las evaluaciones (exámenes) en las fechas señaladas y cumplir con la presentación de los trabajos oportunamente. Devolver los libros u otros materiales prestados. Cumplir con los compromisos contraídos. Rendir académicamente al máximo.
- F.** Ser colaborador. - Con sus compañeros, profesores y autoridades.
- G.** Identificarse con la Escuela. - Participando activamente en todas las actividades programadas.
- H.** Ser veraz y honrado. - En todas las acciones que realice y con todas las personas que se relacione; evitar apropiarse de objetos que no le pertenecen, evitar plagiar y/o corregir en trabajos y exámenes. No inventar excusas cuando incumpla con sus exámenes, trabajos, comisiones o cuando se le llame la atención. Reconocer sus errores, no culpando a otras personas.
- I.** Ser eficiente en su rendimiento académico. - Aprobar todas las asignaturas. No postergar las evaluaciones. Estudiar y ser metódico en sus actividades.
- J.** Ser cauto. - En sus relaciones sentimentales, evitando realizar actos reñidos contra la moral, decencia, decoro y buenas costumbres.
- K.** Ser cumplidor de los valores éticos y morales. - A través de su práctica.
- L.** Ser respetuoso. - Con las autoridades, docentes, administrativos y compañeros de estudios; así como con las personas que visiten nuestra Escuela o Facultad.

- M.** Saber escuchar. - Dejar de hablar, evitar las distracciones, concentrarse en lo que la otra persona está diciendo, buscar el significado real de las palabras y darle la realimentación correspondiente.
- N.** Mantener la sonrisa natural. - Le permitirá ser agradable ante las otras personas, actuando con naturalidad.
- O.** Desarrollar el hábito de la lectura. - Acostúmbrese a tener un libro en la mano y notará que es el mejor amigo, con quién conversará cuando lo desee. Elija libros instructivos, interesantes, sanos. Disfrute de la sabiduría que encontrará en los buenos libros, compañeros deliciosos y queridos, de enseñanzas útiles. Haga de la lectura un hábito tan indispensable como la respiración.

3.3. AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

La Escuela Profesional de Relaciones Industriales con acuerdo del Consejo de Facultad, otorga ayudantías de cátedra a los mejores alumnos que ocupen los primeros puestos, de acuerdo al ranking académico y normas de comportamiento, los mismos que podrán concursar a dichas ayudantías sujetándose al Reglamento respectivo.

3.4. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD E INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

A. PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Las actividades de movilidad académica se están ejecutando con adaptaciones debido a la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19. Viendo la continuidad del estado de emergencia según los decretos emitidos por el gobierno, algunas universidades propusieron efectuar un intercambio virtual piloto como lo que se hizo con la Universidad del Pacífico en el semestre 2020-II. Para el semestre 2020-II, la Universidad aprobó a través de la Resolución de Consejo Universitario Nro. 394-2020 el Programa de Internacionalización Virtual Estudiantil 2020, el cual se ejecutó en dos convocatorias.

El Número de convenios de movilidad académica vigentes en el periodo académico 2020-I ascendió a 60. Así mismo, el Número de convenios de

movilidad académica vigentes en el periodo académico 2020-I fue de 72. Los estudiantes ganadores de movilidad académica (presencial) durante el periodo académico 2020-I fueron 48 (29 de los cuales lograron movilidad efectiva). Además, durante el periodo académico 2020-II, fueron 74 los estudiantes ganadores de movilidad académica (continuidad de movilidad presencial e intercambio virtual).

3.5. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- Académicas / Deportivas / Culturales.
- Visitas de estudio a diversas empresas a nivel local, regional y/o nacional.
- Proyección Social a los asilos de ancianos y PP.JJ. de Arequipa.
- Jornadas de Limpieza y Mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipos de la Escuela.

Así mismo, los estudiantes de cada año de estudios, con la orientación y asesoramiento directo de docentes en comisión y docentes tutores, asumen la responsabilidad de organizar, ejecutar y/o participar en forma específica durante el año académico, en las siguientes actividades:

A. PRIMER AÑO:

- Participación Curso de Inducción (Al inicio del año académico).
- Participación Cursos Proyecto de Mejoramiento Continuo (PMC) y otros relacionados con la carrera, en todo el año.
- Participación Olimpiadas Cachimbo.
- Participación Ceremonia de Juramentación e Imposición de Solaperos.
- Participación Bienvenida Cachimbo.
- Participación Fiesta y Reinado Cachimbo.

B. SEGUNDO AÑO:

- Organización Día del Docente Universitario.
- Organización Día de la Madre.
- Organización Día del Padre.

C. TERCER AÑO

- Organización Festividad del Divino Niño Jesús (Patrono de la Escuela).

D. CUARTO AÑO

- Organización Aniversario de la Escuela (27 de Setiembre).
- Olimpiadas Cachimbo y Olimpiadas Inter – Escuelas.

E. QUINTO AÑO

- Organización de la Ceremonia de Juramentación e Imposición de Solaperos a los Cachimbos.
- Anillos de promoción.
- Organización Fiesta de Confraternidad.
- Bienvenida Cachimbo.
- Fiesta y Reinado Cachimbo.

F. DIRECCIÓN – DELEGADOS DE AULA.

Organizan:

- Día del Relacionador Industrial (23 de abril)
- Aniversario de la Escuela.
- Día del Estudiante.
- Chocolatada Navideña.



Participación en actividades deportivas – Olimpiadas Cachimbo



Desfile por el aniversario de la Universidad Nacional de San Agustín



Participación en actividades deportivas



Actividades de Proyección social por Navidad

3.6. FERIADOS ACADÉMICOS

11 de Julio, Día del Docente Universitario.

21 de Julio, Día del Trabajador Universitario.

28 de Agosto, Día de San Agustín.

23 de Setiembre, Día del Estudiante.

27 de Setiembre, Día de la E.P. de Relaciones Industriales.

11 de Noviembre, Día de la Universidad Nacional de San Agustín.

3.7. SERVICIOS QUE BRINDA LA ESCUELA

A. LABORATORIO DE AUDIOVISUALES. - La Escuela cuenta con un Laboratorio de Audiovisuales en el tercer piso de nuestro edificio, cuyos equipos (laptops, cañones multimedia, filmadoras, écran, televisores, micros inalámbricos, cámara fotográfica, entre otros), pueden ser utilizados por los estudiantes para la realización de las actividades académicas.

B. LABORATORIO DE CÓMPUTO. - Asimismo, nuestra Escuela cuenta con un Laboratorio moderno de Cómputo que se ubica en la tercera planta de nuestro edificio, con CUARENTA (40) máquinas - computadoras de última generación para que los estudiantes realicen sus trabajos prácticos.

C. CENDOC. - Nuestra Escuela también cuenta con un Centro de Documentación especializado (CENDOC - Biblioteca), que funciona en el sótano del pabellón. Actualmente contamos con más de CUATROCIENTOS (400) libros, entre textos de la especialidad y relacionados con la carrera, los cuales pueden ser consultados previa presentación de su documento de identidad.

D. BIBLIOTECA VIRTUAL.- A fin de facilitar el acceso a la bibliografía necesaria para el desarrollo de las asignaturas, la universidad pone a disposición de los estudiantes diversos recursos bibliográficos como libros, artículos académicos y tesis. Todos ellos disponibles a través del siguiente enlace: <http://bibliotecavirtual.unsa.edu.pe:8009/>

E. ACCESO INSTITUCIONAL A SCOPUS Y WEB OF SCIENCE.- Scopus es una base de datos bibliográfica iniciada en 2004, de resúmenes y citas de artículos de revistas científicas. Contiene, además de artículos, más de 3.700 revistas indexadas de Gold Open Access, más de 210.000 libros y

más de 8 millones de actas de congresos, más de 8 millones de documentos en open Access, también incluye “Articles in Press” de más de 5.500 títulos, y cubre 40 idiomas. Cubre áreas de: ciencia, tecnología, medicina y ciencias sociales (incluyendo artes y humanidades). Abarca más de 35.000 títulos de todas las áreas. A parte de revistas, tiene series monográficas, actas de congresos, libros (vaciados a nivel de libro y capítulo) o patentes (más de 39 millones, vaciadas de cinco oficinas oficiales: WIPO, EPO, Estados Unidos, Japón y Reino Unido). Su cobertura temporal es desde 1996, aunque a veces llegue hasta 1970. Es actualizada diariamente. Acceso a través del enlace: http://190.119.145.150:8010/w/index.php/login/user_login_process

La Web of Science, propiedad de la empresa Clarivate Analytics, es la colección de bases de datos de referencias bibliográficas y citas de publicaciones periódicas que recogen información desde 1900 a la actualidad. La WOS está compuesta por la colección básica Core Collection que abarca los índices de Ciencias, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades, además de los Proceedings tanto de Ciencias como de Ciencias Sociales y Humanidades junto con las herramientas para análisis y evaluación, como son el Journal Citation Report y Essential Science Indicators. Adicionalmente, cuenta con las bases de datos que la complementan: Medline, Scielo y Korean Citation Index. Ingreso a través de <https://www.scopus.com/>

3.8. INFRAESTRUCTURA

- La Escuela Profesional de Relaciones Industriales tiene la infraestructura (salones de clase, oficina, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.
- La infraestructura está diseñada y en constante mejoría según las necesidades de equipamiento identificadas en aras de lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.
- Se diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de las asignaturas.

El programa de estudios de Relaciones Industriales cuenta con aulas, laboratorios y talleres completamente implementados, que se asignan al iniciar el semestre académico. Esta planificación se realiza siempre con la finalidad de

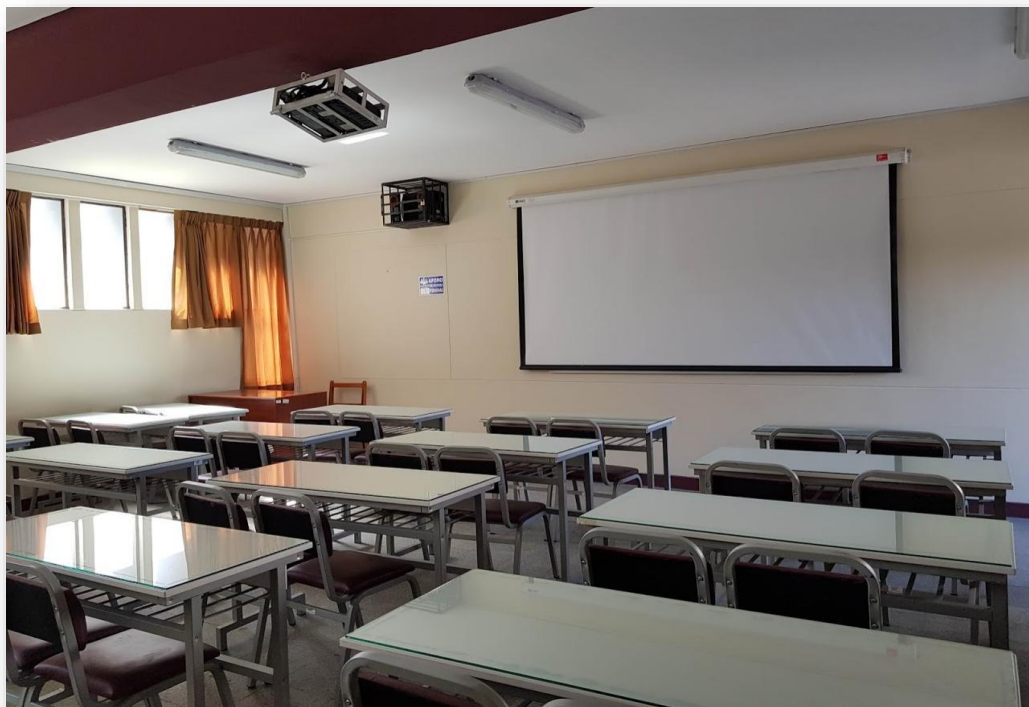
brindar los recursos pertinentes según sus necesidades, las mismas que están determinadas por los siguientes factores: (1) Alumnado por cada Programa de Estudios, en función al cual se establece el número de aulas y aforos necesarios para brindar una enseñanza de calidad; (2) Registro de Infraestructura Histórica de Ambientes, mediante el cual se visualiza la utilización de cada Programa de Estudios en los años anteriores; (3) Otros requerimientos de laboratorios y talleres dependiendo de las necesidades de cada Programa de Estudios. Esta planificación de aulas se encuentra a cargo del director de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales; mientras que la designación de laboratorios está a cargo del Departamento Académico de Relaciones Industriales.



Vista interna de las instalaciones de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales



Estudiantes en las instalaciones de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales en el año 2022



Aulas de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales



Auditorio de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales



Para el desarrollo de la labor académica y administrativa se cuenta con los siguientes espacios:

Ambientes de Enseñanza y Administrativos

| N° | Tipo de Ambiente | Nombre del Ambiente | Aforo |
|----|------------------|---------------------|-------|
| 1 | Aula | 201 | 40 |
| 2 | Aula | 202 | 40 |
| 3 | Aula | 203 | 64 |
| 4 | Aula | 301 | 40 |
| 5 | Aula | 302 | 40 |
| 6 | Aula | Sala de Cómputo | 50 |
| 7 | Aula | 401 | 40 |
| 8 | Aula | 402 | 40 |
| 7 | Administrativos | Sala Docentes | 40 |

Fuente: Licenciamiento UNSA

3.9. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

- A. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad en formato proporcionado por la UNSA
- B. Certificado negativo de antecedentes penales emitido por el registro judicial de condenas.
- C. Constancia que acredite el dominio del nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés, o una lengua nativa, emitida por el

Departamento Académico de Literatura y Lingüística de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Idiomas o por otras instituciones con reconocimiento internacional. Aplicable para los ingresantes 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se le aplicará a partir del 2020.

- D.** Recibo de la Subdirección de Finanzas (tesorería) que acredite el pago de derechos por todo concepto (esto es por la solicitud, por los trámites por la expedición de las constancias y los gastos que demande su tramitación).
- E.** Un soporte físico o virtual que contenga:
 - FOTO reciente de frente y tamaño pasaporte a colores con fondo blanco digitalizado (varones con terno y mujeres con traje), que cumpla con las características publicadas en la página web de la UNSA (repositorio).
 - Trabajo de investigación digitalizado formato PDF.
- F.** Trabajo de investigación digitalizado formato PDF.
- G.** Constancia emitida por la biblioteca virtual, en donde figure que el estudiante ha cumplido con los requisitos, autorización de publicación en el repositorio.

3.10. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

- A.** Solicitud dirigida al Decano de la Facultad en formato proporcionado por la UNSA
- B.** Certificado negativo de antecedentes penales emitido por el registro judicial de condenas.
- C.** Constancia que acredite el dominio del nivel intermedio de un idioma extranjero de preferencia inglés, o una lengua nativa, emitida por el Departamento Académico de Literatura y Lingüística de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Centro de Idiomas o por otras instituciones con reconocimiento internacional. Aplicable para los ingresantes 2015, con excepción de los programas de complementación académica, a quienes se le aplicará a partir del 2020.



- D. Recibo de la Subdirección de Finanzas (tesorería) que acredite el pago de derechos por todo concepto (esto es por la solicitud, por los trámites por la expedición de las constancias y los gastos que demande su tramitación).
- E. Un soporte físico o virtual que contenga:
 - FOTO reciente de frente y tamaño pasaporte a colores con fondo blanco digitalizado (varones con terno y mujeres con traje), que cumpla con las características publicadas en la página web de la UNSA (repositorio).
 - Trabajo de investigación digitalizado formato PDF.
- F. Trabajo de investigación digitalizado formato PDF.
- G. Impresión de la constancia de inscripción de la SUNEDU del grado de bachiller.
- H. Constancia emitida por la biblioteca virtual, en donde figure que el estudiante ha cumplido con los requisitos, autorización de publicación en el repositorio.

3.11. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE TUTORÍA ACADÉMICA

El presente Reglamento sustenta orgánicamente el Sistema de Tutoría Académica, con la finalidad de regular la intervención de los tutores, de los estudiantes y de los responsables del Sistema.

CAPÍTULO I

DE ASPECTOS CONCEPTUALES

Primero. - La tutoría es una de las funciones propias de los docentes universitarios, caracterizada por orientar y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes, así como contribuir a abatir los problemas de reprobación, deserción y rezago.

Segundo. - La tutoría académica tiene como objetivo atender y formar a los estudiantes en los aspectos que incidan en su desarrollo académico, persona y formación profesional como lo es la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores propios de su disciplina.

Tiene un carácter preventivo y fortalecimiento de capacidades para los estudiantes del primer año y de apoyo en su actividad académica para todos los estudiantes especialmente los que tienen bajo rendimiento académico.

Tercero. - El tutor es acreditado luego de recibir la capacitación de Tutoría organizado inicialmente por la oficina de calidad, los mismos que realizarán la capacitación en réplica a los demás docentes universitarios, y dará a conocer a la Oficina de Coordinación Académica.

Cuarto. - El tutor es el Docente que asume el compromiso de ser guía del proceso formativo y de las actividades académicas de los estudiantes asignados.

Quinto. - La tutoría es la función que tiene el tutor para coadyuvar a la formación integral de los estudiantes y en general), para mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

Sexto. - El estudiante tutorado es el que se encuentra en el programa de Tutoría Académica.

Séptimo. - La acción de tutoría puede ser desarrollada en tres modalidades de atención: la tutoría individual, la grupal y en línea.

Octavo. - La tutoría individual es la que se realiza de manera personalizada con el estudiante, generalmente requiere mejorar su desempeño académico, la responsabilidad del tutor está en identificar los aspectos que se encuentran asociados a su situación académica.

Noveno. - La tutoría grupal está dirigida a los estudiantes cuando sea necesario trabajar en grupo de dos o más estudiantes, con la finalidad de facilitar su integración a la institución y orientados en cuanto a estrategias y habilidades necesarias para favorecer su buen desempeño académico y actuar a nivel preventivo anticipándose a situaciones que pudiesen interferir con sus metas.

Décimo. - La tutoría en línea tiene como propósito hacer llegar los beneficios de la tutoría a los estudiantes que por alguna razón no pueden asistir a tutoría presencial.

CAPÍTULO II

DE LOS TUTORES

Undécimo. - Todo Docente de la UNSA que haya recibido la capacitación de Tutoría organizado inicialmente por la oficina de calidad, los mismos que

realizarán la réplica a todos los docentes de la facultad y/o Escuela para cumplir la función.

Duodécimo. - Las funciones del tutor son:

- a) Brindar orientación educativa a los estudiantes
- b) Promover las capacidades del alumno.
- c) Apoyar asertivamente en la toma de decisiones académicas de los estudiantes.
- d) Planear junto con el estudiante su trayectoria universitaria.
- e) Identificar las necesidades del estudiante y procurar atender en la medida de lo posible.
- f) Establecer las estrategias de apoyo para los estudiantes con problemas de reprobación y rezago.

Decimotercero. - El docente Tutor luego de recibir su capacitación tendrá que tener siguiente perfil:

- a) Ser Docente de la Facultad.
- b) Poseer vocación de servicio y estar comprometido con los fines de la Institución.
- c) Tener conocimiento del Currículo y su campo profesional.
- d) Tener conocimiento de las Normas y Reglamento Académicos y Administrativos.
- e) Tener capacidad para manejar asertivamente las quejas y sugerencias de los estudiantes.
- f) Promover valores y formación académica en los estudiantes.
- g) Ser creativo para mantener el interés del estudiante.
- h) Ser capaz de crear un ambiente de confianza y respeto con los estudiantes.
- i) Poseer empatía.

Decimocuarto. - Los tutores tendrán los siguientes derechos:

- a) Solicitar información académica de los estudiantes asignados al responsable del Sistema de Tutoría Académica.

- b) Contar con orientación y apoyo por parte del Coordinador de Tutoría Académica para mejorar su desempeño como tutor cuando lo considere necesario.
- c) Recibir un documento que acredite y avale su participación como tutor en cada año académico y una vez finalizado el periodo de las actividades de tutoría.
- d) Recibir capacitación para la mejora de su desempeño como tutor.
- e) Contar con los recursos necesarios para desempeñar eficientemente su actividad de tutoría.
 - Oficina física.
 - Acceso a Plataforma Digital.
 - Útiles de Escritorio
- f) Proponer mejoras al sistema de Tutoría Académica

Decimoquinto. - Entre las obligaciones del tutor está:

- a) Participar en los programas de capacitación que sean ofrecidos para el equipo de tutores.
- b) Asistir puntualmente a todas las sesiones de tutoría programadas.
- c) Conocer la Normatividad institucional y las políticas académicas.
- d) Comunicar con anticipación el horario disponible para la programación de su actividad de tutoría.
- e) Tener disposición de tiempo para la atención a los estudiantes.
- f) Mantenerse actualizado sobre aspectos relacionados a la tutoría y la orientación educativa en general.
- g) Reportar su actividad de tutoría a más tardar una semana después de finalizar con el proceso.
- h) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de Tutoría Académica para la realimentación y seguimiento del proceso de tutoría.
- i) Autoevaluar su desempeño en tutoría cada vez que finalice la actividad de tutoría en el semestre académico.
- j) Hacer de conocimiento del Coordinador de la Tutoría Académica, cualquier irregularidad que esté obstaculizando la tutoría.
- k) Llevar un seguimiento del desempeño académico del estudiante o estudiantes que le han sido asignados (vía manual o plataforma digital).

- l) Implementar estrategias de apoyo específicas para estudiantes con problemas de reprobación o rezago.
- m) Canalizar y/o derivar oportunamente con los Servicios de Bienestar Estudiantil, que ofrece la Universidad cuando requieran los estudiantes que presenten problemas personales o académicas que sobrepasen su competencia.
- n) Procurar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Tutoría Académica.
- o) Desempeñar con eficiencia y eficacia su actividad de tutoría.
- p) Reportar a los estudiantes que no asistan a las sesiones programadas al Coordinador de la Tutoría Académica.
- q) Respetar y cumplir con las disposiciones señaladas en este Reglamento.

CAPÍTULO III

DE LOS ESTUDIANTES

Decimosexto. - Los derechos de los estudiantes que participen en la Tutoría

Académica son:

- a) Ser orientado, informado y auxiliado en gestiones propias de su actividad académica.
- b) Recibir orientación oportuna y adecuada por parte del tutor asignado.
- c) Expresar libremente sus ideas e inquietudes relacionadas con su proceso formativo y con la institución en general.
- d) Ser canalizado y/o derivado, cuando sus inquietudes y necesidades requieran el apoyo de otros servicios que ofrece la Universidad, para su atención inmediata y oportuna.
- e) Solicitar al Coordinador de la tutoría Académica, el cambio de tutor justificando por escrito sus razones.

Decimoséptimo. - Las obligaciones de los estudiantes son:

- a) Asistir puntualmente a todas las sesiones de tutoría en el horario correspondiente.
- b) Participar de forma activa y responsable durante las sesiones de tutoría.

- c) Manifestar por escrito su compromiso a participar activamente en la tutoría.
- d) Hacer de conocimiento al Coordinador de la Tutoría Académica, cualquier irregularidad que este obstaculizando el proceso tutorial.

Decimoctavo. - La participación del estudiante en la Tutoría Académica se considerará satisfactoria cuando se cumpla con una asistencia igual o mayor al 80% del total de sesiones programadas.

Decimonoveno. - Todo alumno de nuevo ingreso deberá participar en la Tutoría Académica durante su primer año incluyendo a los estudiantes que solicitaron cambio de plan de estudios.

Vigésimo. - Los estudiantes que se hagan acreedores a sanción serán derivados al Coordinador de Tutoría Académica, quien emitirá la constancia de inscripción al semestre próximo.

CAPÍTULO IV

DE LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE TUTORÍA ACADÉMICA

Vigésimo primero. - Todo estudiante con matrícula vigente tiene derecho a recibir el servicio de Tutoría Académica cuando lo solicite.

Vigésimo segundo. - La duración de la participación de los estudiantes en el Sistema de Tutoría Académica es durante todo el proceso de formación.

Vigésimo tercero. - La asignación de estudiantes y tutores queda a cargo del Secretario Académico y/o Director de Escuela.

Vigésimo cuarto. - El número de estudiantes asignados para la Tutoría Académica será proporcional a la cantidad de estudiantes y docentes de la Facultad y/o escuela.

Vigésimo quinto. - Las tutorías académicas grupales será cuando la situación académica sea similar, pudiendo generar procesos de autoayuda lo que mejorará el rendimiento académico.

Vigésimo sexto. - Se inicia la actividad de tutoría académica cuando recibe la relación de estudiantes que se encuentran a su cargo.

Vigésimo séptimo. - La duración de las sesiones de tutoría académica estará relacionada con la situación académica en la que se encuentra el estudiante, si es estudiante invicto puede tener 2 sesiones al año, o cuando lo requiera, si es irregular 4 sesiones por semestre, hasta que supere su situación. Se dará por concluida la actividad tutorial cuando se hayan alcanzado los objetivos planteados.

Vigésimo octavo. - La actividad de tutoría académica podrá realizarse solo dentro de las instalaciones de la Universidad.

Vigésimo noveno. - Los estudiantes derivados al Coordinador de la Tutoría Académica por presentar problemas de disciplina, o con sanción recibirán atención en tutoría individual y recibirá la constancia para el proceso de matrícula correspondiente.

Trigésimo. - El Sistema de Tutoría Académica proveerá información para la evaluación curricular cuando le sea solicitado.

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍA

Trigésimo primero. - La evaluación del Sistema de Tutoría Académica permitirá conocer los alcances obtenidos por la actividad de tutoría y participarán en ella, tanto los tutores como los estudiantes participantes.

Trigésimo segundo. - Para la evaluación del Sistema se considerará los siguientes indicadores:

- a) Seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes participantes.
- b) Encuestas, entrevista a los estudiantes sobre la actividad de tutoría.
- c) Autoevaluación del tutor.
- d) Funcionalidad de la instancia responsable del Sistema de Tutoría Académica.
- e) Eficacia de los objetivos logrados.
- f) Documentos que sustentan la implementación del sistema

Trigésimo tercero. - Son sujetos a ser evaluados:

- a) Los tutores.
- b) La instancia responsable del Sistema de Tutoría Académica.

Trigésimo cuarto. - Los tutores que resulten favorecidos en la evaluación de su acción de tutoría serán motivo de reconocimiento por la instancia correspondiente.

Trigésimo quinto. - Para los tutores que no resulten favorecidos en la evaluación de su actividad, se implementarán acciones de realimentación en conjunto con el responsable del Sistema de Tutoría Académica para alcanzar niveles óptimos en su desempeño de tutoría.

CAPÍTULO VI

DE LOS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE TUTORÍA

Trigésimo sexto. - El responsable del Sistema de Tutoría Académica de la Facultad y Escuela deberá ser un docente Universitario capacitado

Trigésimo séptimo. - Entre sus funciones esta:

- a) Planear, coordinar y evaluar el funcionamiento de la actividad de tutoría académica en función a los objetivos de la institución.
- b) Participar cooperativamente con los tutores para que logren los objetivos esperados por la Tutoría Académica.
- c) Gestionar las necesidades de capacitación del equipo de tutores.
- d) Realizar investigación educativa anual para evaluar el impacto del Sistema de Tutoría Académica en las indicativas de desempeño académico que oriente el curso a seguir con el Sistema.
- e) Programar reuniones periódicas de realimentación con el equipo de tutores.
- f) Analizar los reportes finales de las actividades de tutelaje para derivar líneas de mejora continua.
- g) Gestionar los recursos necesarios para el ejercicio de la tutoría académica.
- h) Trabajar conjuntamente con el Vicerrector Académico; vicerrector Administrativo, Jefe de la Oficina de Coordinación Académica, Jefe de

la Oficina de calidad Académica para establecer estrategias que coadyuven a mejorar el desempeño de los estudiantes.

- i) Presentar un informe final de actividades al Consejo de Facultad, debiendo ser remitido al Vicerrectorado Académico.

Trigésimo octavo. - El responsable del Sistema de Tutoría Académica de la Escuela Profesional deberá ser un docente capacitado en el Curso de Tutoría de la Universidad con el perfil de tutor. Tiene como responsabilidades:

- a) Planear, coordinar y evaluar el funcionamiento de la actividad tutelar en función a los objetivos de la Escuela Profesional.
- b) Participar cooperativamente con los tutores para que logren los objetivos esperados.
- c) Identificar y atender las necesidades de capacitación del equipo de tutores.
- d) Elaborar una base de datos de los estudiantes participantes en el Sistema de Tutoría Académica.
- e) Realizar investigación educativa periódica para evaluar el impacto Sistema de Tutoría Académica con los indicadores de rendimiento académico que oriente el curso a seguir por el Sistema.
- f) Programar reuniones periódicas de retroalimentación con el equipo de tutores de mejora continua.
- g) Analizar los reportes finales de las actividades de tutoría Académica para planes de mejora continua.
- h) Gestionar los espacios físicos y recursos necesarios para el ejercicio de la tutoría.
- i) Ser el receptor a través de los tutores de las necesidades, quejas y comentarios de los estudiantes participantes en el Sistema de Tutoría Académica para su debida atención.
- j) Fomentar la cooperación y compañerismo entre el equipo de tutores.
- k) Trabajar, conjuntamente con el Decano/Director, Jefe de Departamento Académico para establecer estrategias que coadyuven a mejorar el desempeño de los estudiantes.
- l) Presentar un informe final de actividades al Coordinador de la Tutoría.

4. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA ACREDITACIÓN

4.1. ¿QUÉ ES ACREDITACIÓN?

La acreditación se asocia a un proceso que tiene como objetivo cumplir estándares definidos por el organismo acreditador; sin embargo, el fin más importante es la mejora continua. La acreditación, entendida como el reconocimiento público al cumplimiento de estándares, por si misma no mejora la calidad. Esta mejora nace y se construye en las instituciones a través de la autoevaluación. De esta manera se identifican y superan brechas mediante planes de mejora. (SINEACE, 2016)



Modelo de acreditación para programas de estudios universitarios - SINEACE



Reuniones de trabajo para la acreditación de la Escuela

4.2. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNSA

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa garantiza que sus estudiantes de pregrado y posgrado accedan a un servicio educativo universitario de calidad, a través de la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje, investigación y responsabilidad social universitaria; el resultado es la formación integral de profesionales competentes y con valores, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país.

Nos comprometemos a:

- Gestionar la propiedad intelectual teniendo como resultado la formación y especialización integral de profesionales competentes y con valores
- Cumplir con los requisitos y legislación aplicables, relacionados con nuestros servicios que superen las expectativas de las partes interesadas.
- Promover la mejora continua de nuestros procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y responsabilidad social universitaria
- Fomentar la responsabilidad social y realizar el seguimiento de las percepciones de nuestras partes interesadas respecto a nuestros servicios.
- La presente política es difundida a nuestras partes interesadas, y es revisada de forma periódica para garantizar su idoneidad.

4.3. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA UNSA

- A. Promover la investigación a través de la gestión de los fondos concursables y otros fondos externos a la Universidad
- B. Implementación del Parque Científico, Institutos y Laboratorios de Investigación para la comunidad académica.
- C. Garantizar la gestión de la propiedad intelectual
- D. Fomentar la excelencia mediante la mejora continua en cuanto a la formación y especialización Profesional y su contribución a la sociedad.
- E. Mantener la acreditación para la mejora continua.
- F. Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en la Universidad manteniendo la continuidad del licenciamiento institucional.
- G. Garantizar una cultura de calidad que incluya actividades de responsabilidad social y el seguimiento de la satisfacción de las partes interesadas.

H.

4.4. DIMENSIONES Y FACTORES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - SINEACE



Relación de dimensiones y factores del modelo de acreditación de programas de estudios universitarios



Docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Relaciones Industriales

4.5. RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

A nombre del rectorado de la Universidad Nacional de San Agustín y el Consejo de Facultad, la Escuela Profesional de Relaciones Industriales recibe el reconcomiendo a su esfuerzo y dedicación puestos en concluir con éxito los 34 estándares de su autoevaluación conducentes a alcanzar la acreditación.





Diploma de Reconocimiento Institucional

Otorgado a la:

**ESCUELA PROFESIONAL DE
RELACIONES INDUSTRIALES**

En mérito al esfuerzo realizado al concluir con éxito los 34 estándares
de su autoevaluación.

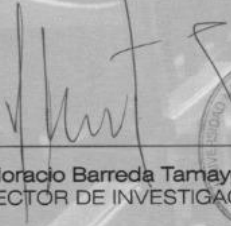

Arequipa, noviembre del 2020

Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia
VICERRECTORA ACADÉMICA




Dr. Rohel Sánchez Sánchez
RECTOR

Dr. Horacio Barreda Tamayo
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Facultad de Psicología,
Relaciones Industriales y
Ciencias de Comunicación



Diploma de Reconocimiento Institucional

A nombre del Consejo de Facultad, se otorga el presente reconocimiento a los docentes, personal administrativo, estudiantes y a los integrantes del Comité de calidad de la:

Escuela Profesional de Relaciones Industriales

En mérito al gran esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto para concluir con éxito los 34 estándares de su autoevaluación, conducentes a alcanzar la acreditación.

Arequipa, diciembre del 2020



Dr. José Luis Purizaga Laos
Decano





Felicitaciones

Programa de Estudios Relaciones Industriales

La Oficina de Acreditación y Oficina Universitaria de Calidad, de la Universidad Nacional de San Agustín, festeja y expresa sus más sinceras felicitaciones al **Programa de Estudios de Relaciones Industriales**, por el logro de la acreditación, por un plazo de dos (2) años, otorgada por el **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)**.

Este reconocimiento es otorgado con la Resolución del Consejo Directivo N.º 000031-2022-SINEACE/CDAH

Celebramos la acreditación obtenida, que evidencia el cumplimiento de los más altos estándares de calidad educativa, reconociendo el esfuerzo realizado por los constituyentes del programa, y compromiso permanente con la mejora continua.

Arequipa, 31 de Mayo del 2022



MG. LUIS ANTONIO LAZO ALARCÓN
Jefe
Oficina de Acreditación



Vademécum del Estudiante 2023



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA